su prueba O.C.D.E., realizada por la .D. L. G. de Frankfurt. (Alemania Federal), esta Dirección General, a la vista de la documentación presentada y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de junio de 1973. hace público que:

1. El bastidor de seguridad marca «Fritzmeier», modelo «M-901», expresamente dispuesto para el tractor marca «International Harvester», modelo «644/S», ha superado los ensayos de choque y aplastamiento, realizados según las normas del Código O.C.D.E.

2. Los ruidos observados, medidos conforme al citado Código, a nivel de los oídos del conductor, han sido:

Combinación del cambio	Velocidad de marcha — Km/h.	Nivel de ruidos dB (A)
3.ª corta	6,92 18,72 .· 33,75	97,0 98,5 98,0

3. El montaje del bastidor debe ir acompañado del de cinturón de seguridad.

Madrid, 20 de marzo de 1978.-El Director general, José Luis García Ferrero.

21667

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se concede la homo-logación genérica del bastidor de seguridad mar-ca «Fritzmeier», modelo «M-901», expresamente dispuesto para el tractor marca «International Harvester», modelo «744/S».

Solicitada por «Baskonia-Bavaria» la homologación genérica del bastidor de seguridad que se cita, expresamente dispuesto para el tractor que asimismo se menciona, por convalidación de su prueba O.C.D.E., realizada por la «D. L. G. de Frankfurt» (Alemania Federal), esta Dirección General, a la vista de la documentación presentada y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de junio de 1973, hace público que: hace público que:

1. El bastidor de seguridad marca «Fritzmeier», modelo «M-901», expresamente dispuesto para el tractor marca «International Harvester», modelo «744/S», ha superado los ensayos de choque y aplastamiento, realizados según las normas del Código O.C.D.E.

2. Los ruidos observados, medidos conforme al citado Código, a nivel de los oídos del conductor, han sido:

Combinación del cambio	Velocidad de marcha Km/h.	Nivel de ruidos dB (A)
. larga	4,88	97,5
corta	-7,26	98,0
larga	16,15	98,0
· larga	26,30	97,0

3. El montaje del bastidor debe ir acompañado del de cinturón de seguridad.

Madrid, 6 de abril de 1978.—El Director general, José Luis García Ferrero.

21668

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se concede la homo-logación genérica del bastidor de seguridad marca «Fritzmeier», modelo «M-001», expresamente dispuesto para el tractor marca «International Harvester», modelo «744/AS».

Solicitada por «Baskonia-Bavaria» la homologación genérica del bastidor de seguridad que se cita, expresamente dispuesto para el tractor que asimismo se menciona, por convalidación de su prueba O.C.D.E., realizada por la D. L. G. de Frankfurts (Alemania Federal), esta Dirección General, a la vista de la documentación presentada y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de junio de 1973, base público que hace público que:

1. El bastidor de seguridad marca «Fritzmeier», modelo «M-901», expresamente dispuesto para el tractor marca «International Harvester», modelo «744/AS», ha superado los ensayos

de choque y aplastamiento, realizados según las normas del Código O.C.D.E.

2. Los ruidos observados, medidos conforme al citado Código, a nivel de los oídos del conductor, han sido:

Combinación del cambio	Velocidad de marcha — Km/h.	Nivel de ruidos dB (A)
l.* larga	5,22	97,5
l.ª corta	7,53	98,0
3.* larga	16,35	99,5
l.* larga	26,30	100,5

3. El montaje del bastidor debe ir acompañado del de cinturón de seguridad.

Madrid, 6 de abril de 1978.—El Director general, José Luis García Ferrero.

21669

RESOLUCION del FORPPA por la que se acepta la colaboración de cebaderos para la producción de corderos de cebo precoz.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 13 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio), y de conformidad con el acuerdo del Comité Ejecutivo y Financiero del Organismo, en su reunión del día 12 de mayo de 1978, emitido a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de la Producción Agraria, esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

Aceptar la colaboración con los números de registro que se indican de los cebaderos de producción que a continuación

Provincia y localidad	Titular del cebadero	Número de registro		
Albacete		*		
Villarrobledo	en nombre y representa- ción de una asociación de	02.140		
Albacete	veinticinco ganaderos Don Gabriel Lodares Fon- techa	02.140		
Hoya Gonzalo Lezuza	Don Juan Jiménez Auñón Don Herminio Lucas Candel.	02,141 02,142 02,143		
Almería				
Chirivel	Don Juan Victor Torrente Martinez	04.09		
Badajoz	1	,		
Garlitos	Navagar, S. A	06.206		
Cáceres				
Villar de Plasencia.	Don Lorenzo Sánchez Sán- chez, en nombre y repre- sentación de una asocia-			
Villar de Plasencia.		10,200		
Aldeanueva del	mero	10.201		
Camino	Don Francisco Gómez Nieto, en nombre y representa- ción de una asociación de			
Guijo de Grana-	dos ganaderos	10.202		
dilla Guijo de Grana-	Don Jesús Castro Sánchez	10.203		
dilla	Don Anastasio Gómez Sán- chez	10.204		
Zarza de Grana- dilla	Doña María Casilda Rodríguez Monforte, en nombre y representación de una asociación de tres gana-			
Guiio de Grana-	deros de tres gana-	10.205		
dilla	Don Anastasio Berrocal Lo- renzo	10.206		